



# BOLETIN DE NOVEDADES

Febrero 2020



---

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Normativa publicada</b>	<b>2-4</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Beneficios fiscales – Biotecnología y Bioinformática</li><li>❖ Actualización de rentas vitalicias para IP</li><li>❖ Precisiones sobre crédito fiscal para pequeños contribuyentes que abonen servicios de soluciones de facturación electrónica</li><li>❖ Uso de firma electrónica para Registros Públicos</li><li>❖ Nueva excepción al principio general de deducción de gastos (art. 42 del Dto. N° 150/07)</li><li>❖ Nuevos insumos agropecuarios exonerados de IVA</li><li>❖ Aclaración sobre instituciones comprendida en la exoneración impositiva prevista en el art. 69 de la Constitución</li><li>❖ Reglamentación de los artículos 37° a 40° de la Ley N° 19.670 (protección de datos personales)</li><li>❖ Disposiciones sobre el crédito fiscal otorgado a empresas que incurran en gastos de I+D siempre que sean aprobados por la ANII</li><li>❖ Formularios de Control y Seguimiento asociados al Dto. N°143/018</li><li>❖ Adecuación normativa para la determinación del valor llave en las reestructuras societarias</li><li>❖ Precisiones sobre contratos de interconexión entre adquirentes y administradores de red de puntos de extracción</li><li>❖ Reglamentación de la Ley N° 19.784 de Parques Industriales y Parques Científico Tecnológico</li><li>❖ Instrumento Multilateral</li></ul>	
<b>Indicadores económicos</b>	<b>5</b>
<b>Vencimientos – DGI y BPS</b>	<b>6</b>

## Normativa publicada

### Febrero de 2020

#### **Beneficios fiscales – Biotecnología y Bioinformática**

**Resolución de DGI N° 183/020 de fecha 28 de enero 2020**

Se establecen los términos y condiciones en los que se aplicará la exoneración del IRAE, correspondiente a las rentas derivadas de las actividades de investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática.

#### **Actualización de rentas vitalicias para IP**

**Resolución de DGI N° 255/020 de fecha 6 de febrero 2020**

Se fija en el 12,51% anual para moneda nacional y en el 4,57% anual para el dólar estadounidense, las tasas de actualización de las rentas vitalicias computables para la liquidación del IP de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del ejercicio 2019.

#### **Precisiones sobre crédito fiscal para pequeños contribuyentes que abonen servicios de soluciones de facturación electrónica**

**Resolución de DGI N° 298/020 de fecha 10 de febrero 2020**

Se establece que el mencionado crédito se generará a partir del mes en que el prestatario haya sido autorizado por la DGI como emisor electrónico, podrá compensarse con las obligaciones tributarias de los referidos proveedores, y hacerse efectivo en la liquidación correspondiente al mes cargo en que se prestaron los servicios de facturación electrónica.

#### **Uso de firma electrónica para Registros Públicos**

**Decreto N° 21/020 de fecha 7 de febrero 2020**

A través del presente Decreto se adecúan el Decreto N° 99/998 (Reglamentario de Registros Públicos) a los efectos de contemplar el uso de la firma electrónica avanzada en documentos, minutas y certificados registrales de los Registros Públicos.

#### **Nueva excepción al principio general de deducción de gastos (art. 42 del Dto. N° 150/07)**

**Decreto N° 38/020 de fecha 7 de febrero 2020**

Se procede a incluir en la referida norma reglamentaria, a los aportes irrevocables realizados a fideicomisos de administración que tengan como objeto exclusivo financiar en forma gratuita y no reintegrable a la ejecución de obras públicas, en el marco de contratos o convenios celebrados con el Estado. Las partidas referidas se considerarán gasto necesario.

#### **Nuevos insumos agropecuarios exonerados de IVA**

**Decreto N° 51/020 de fecha 14 de febrero 2020**

Se procede a incluir los bienes denominados "clips para injertos y perchas para entutorado", en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del IVA prevista en el artículo 39° del Dto. N° 220/98.

**Aclaración sobre instituciones comprendida en la exoneración impositiva prevista en el art. 69 de la Constitución**  
**Decreto N° 50/020 de fecha 14 de febrero 2020**

Se consideran comprendidas en las instituciones de enseñanza privada exoneradas de impuestos en virtud del art. 69 de la Constitución, a las instituciones de enseñanza constituidas en el exterior que desarrollen actividades de enseñanza en territorio nacional, en el marco de acuerdos de cooperación en materia cultural, educacional, científica o técnica celebrados con otros Estados y aprobados por la Asamblea General.

**Reglamentación de los artículos 37° a 40° de la Ley N° 19.670 (protección de datos personales)**  
**Decreto N° 64/020 de fecha 17 de febrero 2020**

Se reglamentan los artículos de la Ley referida que contienen nuevas disposiciones en materia de protección de datos personales que impactan en el sistema nacional y procuran brindar a las personas un nivel de protección acorde a los nuevos desarrollos tecnológicos y a la evolución en las formas de tratamiento de los datos personales.

**Disposiciones sobre el crédito fiscal otorgado a empresas que incurran en gastos de I+D siempre que sean aprobados por la ANII**  
**Resolución de DGI N° 351/020 de fecha 19 de febrero 2020**

Se establece que los beneficiarios del crédito fiscal previsto en la Ley N° 19.739, podrán solicitar certificados de crédito no endosables para el pago de tributos Administrados por la DGI (tipo A), o no endosables para el pago de tributos administrados por el BPS (tipo D).

**Formularios de Control y Seguimiento asociados al Dto. N°143/018**  
**Comunicado de la COMAP de fecha 20 de febrero 2020**

La COMAP informa que se encuentran publicados los formularios de Control y Seguimiento asociados al Decreto promocional N° 143/018.

Se da plazo hasta el 30/04/2020, para aquellas empresas con cierre de balance máximo al 31/12 próximo pasado, para la presentación de los mismos, en caso de corresponder.

**Adecuación normativa para la determinación del valor llave en las reestructuras societarias**  
**Decreto N° 76/020 de fecha 28 de febrero 2020**

Se establece en materia de IRAE que, las sociedades que resuelvan fusionarse o escindirse de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 16.060), podrán optar hacerlo sin computar el valor llave correspondiente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Los propietarios finales de las sociedades que participen en las fusiones o escisiones sean íntegramente los mismos, manteniendo sus proporciones patrimoniales y no se modifiquen las mismas por un lapso no inferior a 2 años.
- b) Se haya incluido en la declaración jurada presentada al BCU la información relativa a la totalidad de la cadena de propiedad, identificando a todos los propietarios finales.
- c) Las sociedades mantengan el o los giros de las sociedades antecesoras durante el mismo lapso referido en el apartado a).

**Precisiones sobre contratos de interconexión entre adquirentes y administradores de red de puntos de extracción**

**Decreto N° 75/020 de fecha 28 de febrero 2020**

Se precisan las definiciones aplicables a algunos de los términos que se refieren en el Dto. N° 08/020 (Red de puntos de extracción) y los procedimientos para que las partes comuniquen el cumplimiento de lo allí dispuesto.

**Reglamentación de la Ley N° 19.784 de Parques Industriales y Parques Científico Tecnológico**

**Decreto N° 79/020 de fecha 28 de febrero 2020**

Se procede a Reglamentar la mencionada Ley en lo relacionado con los procedimientos para su habilitación, funcionamiento y controles pertinentes, ubicación territorial y principalmente con los beneficios fiscales otorgados.

**Instrumento Multilateral**

**Convenios de Doble Imposición**

El pasado 06/02/2020, Uruguay depositó su instrumento de ratificación de la Convención Multilateral (medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios), ante el Secretario General de la OCDE.

Para Uruguay, dicha Convención entrará en vigor el 01/06/2020.

No obstante, las disposiciones surtirán efecto respecto de un “Convenio fiscal comprendido”, a partir del año siguiente en que para las dos “Jurisdicciones contratantes” haya entrado en vigor el instrumento.

## Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-20	219,08	-2,19%	-2,19%	14,25%
Feb-20	217,32	-0,80%	-2,97%	11,78%
Mar-20				
Abr-20				
May-20				
Jun-20				
Jul-20				
Ago-20				
set-20				
Oct-20				
Nov-20				
Dic-20				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)  
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-20	207,27	2,09%	2,09%	8,71%
Feb-20	208,54	0,61%	2,72%	8,32%
Mar-20				
Abr-20				
May-20				
Jun-20				
Jul-20				
Ago-20				
set-20				
Oct-20				
Nov-20				
Dic-20				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes  
(Interbancario comprador Billeto)

Febrero 2020

Día	Cotización	Día	Cotización
1	37,531	17	37,906
2	37,531	18	38,046
3	37,568	19	38,064
4	37,583	20	38,254
5	37,578	21	38,378
6	37,575	22	38,378
7	37,724	23	38,378
8	37,724	24	38,378
9	37,724	25	38,378
10	37,752	26	38,603
11	37,773	27	38,960
12	37,910	28	39,152
13	38,053	29	39,152
14	37,916	30	
15	37,916	31	
16	37,916	Promedio	38,062

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Febrero 2020

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,3672	17	4,4045
2	4,3671	18	4,4077
3	4,3671	19	4,4108
4	4,3670	20	4,4140
5	4,3670	21	4,4171
6	4,3701	22	4,4203
7	4,3732	23	4,4234
8	4,3764	24	4,4266
9	4,3795	25	4,4297
10	4,3826	26	4,4329
11	4,3857	27	4,4361
12	4,3889	28	4,4392
13	4,3920	29	4,4424
14	4,3951	30	
15	4,3983	31	
16	4,4014	Promedio	4,399

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## Vencimientos - DGI y BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	23.03
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	23.03
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.03

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	16.03
1	16.03
2	16.03
3	16.03
4	16.03
5	17.03
6	17.03
7	17.03
8	17.03
9	17.03
<b>Mayores Contribuyentes</b>	11.03

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	20.03

## Nuestros servicios

### Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

### Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

### Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

### Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos





**Guillermo Campione**

[Guillermo.campione@euraaudit.com.uy](mailto:Guillermo.campione@euraaudit.com.uy)

**Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT**

[Francisco.corbo@euraaudit.com.uy](mailto:Francisco.corbo@euraaudit.com.uy)

**María Noel Capelli – Auditoría**

[Maria.capelli@euraaudit.com.uy](mailto:Maria.capelli@euraaudit.com.uy)

**Nicolás Ordoqui – Impuestos**

[Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy](mailto:Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy)

**Ignacio Alonso – Consultoría**

[Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy](mailto:Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy)

**Miguel Gonzalez – Payroll**

[Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy](mailto:Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy)

**Martín Olivera**

[Martin.olivera@euraaudit.com.uy](mailto:Martin.olivera@euraaudit.com.uy)

**Montevideo**

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7

Teléfono: +598 29168100

**Zonamerica Business & Technology Park**

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 25185887